

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

BONOS DE CAJA

Emisión 5 de noviembre de 1980

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de Caja de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 5 de noviembre se procederá, respecto de los títulos que ampara dicha emisión, a realizar las siguientes operaciones:

1. PAGO DEL CUPON NUMERO 12

A razón de 48.421 pesetas líquidas por cupón, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto del cupón	59.050
Retención a cuenta del 18 por 100.	10.629
Importe neto	-48.421

2. AMORTIZACION TOTAL

De acuerdo con las condiciones de la Asamblea de bonistas de fecha 4 de diciembre de 1982 y la escritura de modificación parcial de condiciones de fecha 10 de diciembre de 1982, se procederá a la amortización total de los 1.998.600 bonos vigentes:

De conformidad con lo anterior, los bonos amortizados percibirán la cantidad de 5.048.421 pesetas por cada título, con arreglo al siguiente desglose:

	Pesetas
Nominal de cada título	5.000.000
Cupón señalado en el apartado 1.º	48.421
Total	5.048.421

El pago del importe de los bonos amortizados se efectuará a partir del 5 de noviembre próximo, contra entrega de los correspondientes títulos, con el recibo debidamente firmado.

Las operaciones citadas anteriormente se podrán realizar en todas las oficinas del Banco Industrial de Bilbao y en las de los Bancos de Bilbao, Comercio, Promobanc, Huesca, Oeste, Extremadura, Latino y Banca Más Sardá.

Bilbao, 8 de octubre de 1985.-Secretaría General.-16.724-C (70918).

BANCO DE BILBAO

Central de operaciones

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1985, páginas 31178 y 31179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los resguardos extraviados correspondientes a la sucursal de Murcia, donde dice: «3.839.229», debe decir: «3.830.229».

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Cuarta emisión de cédulas hipotecarias

Advertido error en el texto remitido para publicación del anuncio de la cuarta emisión de cédulas hipotecarias, inserta en el «Boletín Oficial del

Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1985, en la página 20749, segunda columna, donde dice:

«Plazo: Se establece un periodo de adquisición, con la modalidad de ventanilla abierta, desde el 1 de octubre de 1985 hasta el día 31 del mismo mes.»

debe decir:

«Plazo: Se establece un periodo de adquisición, con la modalidad de ventanilla abierta, desde el 1 de octubre de 1985 hasta el día 20 del mismo mes.»

Madrid, 5 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-6.387-5 (70945).

INVERSIONES TURISTICAS MASPALOMAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de octubre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 30, del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

Unico.-Reducción del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Playa del Inglés (Gran Canaria), 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-4.459-D (70930).

PROMOTORA CATALANA INSULAR, S. A.

MONTCADA Y REIXARC (BARCELONA)

A los efectos legales oportunos, se hace constar que la Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado día 18 de febrero de 1985, acordó la disolución de la misma, con el siguiente Balance final, cerrado en 14 de febrero de 1985:

	Pesetas
Activo:	
Resultados	29.033.472
Total Activo	29.033.472
Pasivo:	
Capital	13.000.000
Reservas	16.033.472
Total Pasivo	29.033.472

Montcada y Reixarc, 2 de octubre de 1985.-El Administrador.-16.726 (70919).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA (CAJA DE BARCELONA)

Fundada el 17 de marzo de 1844

INSCRITA EN EL LIBRO REGISTRO ESPECIAL DE CAJAS DE AHORRO POPULAR, EXISTENTE EN EL BANCO DE ESPAÑA, CON EL NUMERO 97

Primera emisión de obligaciones subordinadas

Fecha de emisión: 21 de octubre de 1985.
Importe de la emisión: El importe del empréstito es de 1.000.000.000 de pesetas (ampliable a 3.000.000.000), y estará representado por 10.000 títulos, al portador, de 100.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: Variable. El primer año, el tipo de interés será del 11,50 por 100 anual. A partir del segundo año de vida de la emisión la Caja revisará ese tipo de interés. El nuevo tipo de interés se hallará sumando 0,5 puntos a un tipo de referencia que será la máxima remuneración que la Caja tenga establecida al final del trimestre natural anterior a la fecha de revisión, para las imposiciones a plazo fijo, y que en la fecha del folleto es el 11 por 100. A estos efectos, el tipo de referencia se publicará convenientemente por la Caja para el conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos.

Dado el carácter perpetuo de la emisión, se establece que si en un futuro no existieren o estuvieren en desuso dichas imposiciones en plazo fijo se tomará como referencia el tipo de interés máximo de aquel producto financiero de Pasivo más homogéneo con aquellas, y más representativo de la masa de recursos ajenos.

La variación mencionada se efectuará, si procede, cada doce meses, a contar desde la fecha de cierre de la suscripción.

Los cupones se abonarán por meses vencidos.

Los títulos suscritos, desde la fecha de emisión hasta la fecha de cierre de la suscripción, percibirán un cupón extraordinario al 11,50 por 100 de interés anual, en la parte proporcional que les corresponda.

Amortización: La presente emisión se efectúa con carácter perpetuo, por lo cual no se realizará reembolso ni amortización por parte de la Entidad emisora.

Sin embargo, transcurridos diez años desde la fecha de cierre de esta emisión, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad o parte de los títulos representativos de esta emisión mediante sorteo anunciado públicamente o compra en Bolsa.

Cotización oficial en Bolsa: Se ha solicitado la cotización oficial la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

Liquidez: Se ha solicitado la condición de cotización calificada, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre y en la Orden de 10 de abril de 1981, para lo cual la Caja de Barcelona asumirá el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario, mediante la provisión a la Bolsa Oficial de Comercio de los títulos y del dinero necesario para cubrir el 0,25 por 100 del total nominal de la emisión.

Suscripción: El plazo de «suscripción pública» será de veinte días a contar desde el día 21 de octubre de 1985. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho periodo proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión, fecha en la cual se considerará cerrada. Y como máximo la emisión se cerrará el 21 de febrero de 1986, aunque no se haya suscrito en su totalidad.

Garantías de la emisión: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y por consiguiente se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En todas las oficinas de la Entidad emisora.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tend

derecho a una desgravación del 15 por 100 sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estas obligaciones, siempre que se cumplan los requisitos que su regulación específica establece.

Los rendimientos de estos títulos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente que en la actualidad es del 18 por 100.

Sindicato de Obligacionistas: Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Juan Torres Picamal.

Existe un folleto de emisión gratuito en la sede central de la Caja a disposición del público, del cual se responsabiliza don Andreu Buades Costa, en calidad de Director general de la Caja de Barcelona.

Barcelona, 8 de octubre de 1985.-Por la Caja de Barcelona.-16.694-C (70911).

COLON DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 10 de octubre de 1985, acordó por unanimidad el pago de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1985, del 7 por 100 sobre el nominal de cada acción.

El pago de este anticipo se realizará en la Caja Social a partir del próximo día 25 de octubre.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-6.388-5 (70946).

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.

(SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones, emisión julio 1974

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones, emisión julio 1974, de esta Sociedad, que a partir del día 1 del próximo mes de noviembre quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 23, por un importe líquido de 2.062,50 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que, como consecuencia de la reducción de un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 4.687,50 pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-El Director de Administración y Finanzas.-6.386-5 (70944).

MASTER WARE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Master Ware España, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria, a las diecinueve horas, del día 29 de octubre de 1985, en la calle Francisco Silvela, número 52, 1.º A, Madrid, y en

segunda convocatoria, a la misma hora, del siguiente día, 30 de octubre, en el mismo lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Estudio y aprobación, si procede, de los balances, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración del ejercicio de 1984.

Segundo.-Reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.-Estudio y aprobación, si procede, de las relaciones de la Sociedad con firmas internacionales.

Cuarto.-Modificación, si procede, de los artículos 6, 14 y 20 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de octubre de 1985.-Por el Consejo de Administración, Walter Cândido de Oliveira, Secretario.-16.739-C (70948).

TALLERES ROF, S. A.

El Administrador de «Talleres Rof, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en Sabadell, calle Cuba, número 12, domicilio social de la Entidad, el próximo día 30 de octubre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 31 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Incorporación de Consejo de Administración en los Estatutos sociales y modificación de los artículos correspondientes de los mismos.

Segundo.-Designación de los miembros y cargos del Consejo de Administración y aprobación de la gestión social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Designación de Delegados para ejecutar los acuerdos tomados.

Sabadell, 3 de octubre de 1985.-El Administrador, José Rof Planas.-16.589-C (70293).

ASTURIANA DE PINTURAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social para el próximo día 4 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Modificación del Consejo de Administración: Nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Aprobación del acta.

3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 4 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo.-6.383-10 (70940).

TURRONES DE ALICANTE, S. A.

Partida Torres (C. N. 332, Km. 113,1)

VILLAJYOYOSA (ALICANTE)

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo, en ambos casos, al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Memoria correspondiente al ejercicio 1984.

Tercero.-Estados contables relativos a dicho ejercicio.

Cuarto.-Propuesta de distribución de resultados.

Quinto.-Elección de censores de cuentas para 1985.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Villajoyosa, 28 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo, Miguel Orts Ruiz.-16.717-C (70917).

AUTO UNION, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la Entidad «Auto Unión, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 31 de octubre, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas y a las veinte horas, respectivamente, en el domicilio social, calle Molino, 35, de Canovellas (Barcelona), y, en su caso, para el siguiente día, en segunda convocatoria, a las mismas horas y lugar, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984.

Segundo.-Aplicación, en su caso, de resultados.

Tercero.-Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección o, en su caso, reelección de Consejeros.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.-Examen de la actual problemática del negocio social.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Canovellas, 27 de septiembre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, José Alonso Sánchez.-4.398-D (70292).

FINANCIERA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

(FIVAMOS)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía «Financiera de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima», hace pública que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 1985, tomó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Proceder a la disolución de la Sociedad y posterior liquidación de la misma, acogiendo a la normativa vigente que para la realización de estos actos, y en este tipo de Sociedades, establece la disposición transitoria primera de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y disposición transitoria primera del Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio.

Segundo.-Cesar en sus cargos a todos los representantes y apoderados de la Sociedad, revocando los poderes si fuere necesario.

Tercero.-Nombrar liquidador único a don Francisco Gavilán Páez.

Cuarto.-Autorizar al Liquidador, don Francisco Gavilán Páez, para que protocolice los acuerdos anteriores, ordene las publicaciones precisas e interese su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Liquidador, Francisco Gavilán Páez.-16.715-C (70916).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se encuentran extraviados los siguientes títulos:

Cédulas hipotecarias Caja de Madrid. Cuarta emisión, cupón 0, segundo tramo. Números del 164.136 al 164.205, distribuidos en siete láminas sucesivas de 10 títulos y 100.000 pesetas cada una.

Se ruega al tenedor de dichos títulos se ponga en contacto con el Departamento de Valores-Clientes de esta Entidad, calle Eloy Gonzalo, número 10, sexta planta.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-16.357-C (68831).

EXCAVACIONES LACRUZ, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de carácter universal celebrada el pasado 16 de mayo de 1985, se acordó la disolución y liquidación de la Entidad, siendo el Balance de Liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.981.396
Resultado 1985	36.478
Total Activo	4.017.874
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	200.000
Reserva Voluntaria	2.817.874
Total Pasivo	4.017.874

L'Hospitalet, 17 de mayo de 1985.-El Liquidador.-6.224-16 (68120).

CONSTELACION SENTMENAT, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de marzo de 1985, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	16.728
Pérdidas	983.272
Total Activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total Pasivo	1.000.000

Barcelona, 21 de agosto de 1985.-El Secretario de la Junta general, Eugenio Llorens Sanjuan.-16.248-C (68054).

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

08021 - BARCELONA

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, de las Emisiones que a continuación se reseñan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión 1969, cupón número 32, vencimiento 29 de octubre de 1985, importe neto por cupón 33,75 pesetas.

Emisión abril 1976, cupón número 19, vencimiento 28 de octubre de 1985, importe neto por cupón 462,50 pesetas.

El importe podrá hacerse efectivo en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Director general.-16.262-C (68337).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 26 de octubre de 1985 se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 26 de octubre de 1981.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Empresa, sita en calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.119-C (67535).

MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S. A.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 16 de mayo de 1985, ha trasladado su domicilio social a la calle Viveros, sin número (centro comercial Vistahermosa), Puerto de Santa María, provincia de Cádiz.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Presidente.-16.438-C (69297).

MONTAJES ELECTRICOS DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de octubre, a las once horas, en el domicilio social, sito en Elche, carretera de Dolores, número 23, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de Estatutos.
Segundo.-Elección de nuevo Consejo de Administración o Administrador.
Tercero.-Ruegos y preguntas.

En Elche a 26 de septiembre de 1985.-4.322-D (69299).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento

para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio), quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicta por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «La Electra Pasiega, Sociedad Anónima»; «Electra Salcedo, Sociedad Anónima»; «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», y «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», con «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de las cuatro Sociedades primeramente citadas, que se disolverán sin liquidación, por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», a la cual serán traspasados en bloque, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios de aquellas cuatro Sociedades absorbidas. Asimismo, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello según el balance final de las Sociedades absorbidas, cifrado y aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión, cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para acordar en caso necesario la reducción del capital que pueda derivarse y efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, y las liquidaciones a los socios que hagan uso del derecho de separación en los mismos términos, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.-El Consejo de Administración de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 25 de septiembre de 1985.-El Consejo de Administración.-16.302-C (68558), y 3.ª 12-10-1985

ELECTRA PASIEGA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda

sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquella.

«Electra Pasiega, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Pasiega, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.303-C (68561).

y 3.ª 12-10-1985

ELECTRA VASCO-MONTAÑESA, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio) y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquella.

«Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella, a título de sucesión universal, según balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el balance de fusión de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Electra Vasco-Montañesa, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.304-C (68564).

y 3.ª 12-10-1985

COMPañIA GENERAL DE ELECTRICIDAD MONTAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión

Primero.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo

134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, cuya transcripción íntegra se efectuó en la convocatoria de la Junta, con las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda le sean concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto número 2182/1981, de 24 de julio), y de que la operación sea aprobada en los mismos términos por la Junta general de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplidas dichas condiciones, a la vista de la Orden ministerial comunicada que, en su día, se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda, se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», con «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta Sociedad por aquella.

«Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», quedará extinguida sin liquidación y su patrimonio se traspasará en bloque a la Sociedad absorbente que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella, a título de sucesión universal, según Balance cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

b) Aprobar el Balance de fusión de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta general, a efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 135, 142, 144 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

c) Prestar conformidad al Balance de situación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al de esta Junta.

d) Acceder a que la fusión se lleve a efecto sin aumento del capital social de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», habida cuenta de que dicha Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, por lo que una vez otorgada la escritura de fusión quedarán anuladas y sin efecto todas las acciones de dicha última citada Entidad.

e) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo, facultando expresamente al mismo para en caso necesario efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establecen la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.»

Segundo.—El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 213, del día 5 de septiembre de 1985), ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

Tercero.—El Consejo de Administración de «Compañía General de Electricidad Montaña, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo recogido en el apartado primero precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Santander, 2 de octubre de 1985.—El Consejo de Administración.—16.305-C (68567).

y 3.ª 12-10-1985

AGRO-HERB, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance final de liquidación de la Sociedad, redactado en los siguientes términos, que ha aprobado la Junta general de accionistas:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	215.732
Provisión de fondos para liquidación.....	300.000
Máquina y utillaje.....	349.823
Mobiliario y enseres.....	203.256
Otros deudores.....	1.195.012
Pérdidas.....	1.236.656
Total activo.....	3.500.479
Pasivo:	
Capital.....	3.000.000
Reserva legal.....	29.922
Reserva voluntaria.....	170.557
Provisión gastos liquidación.....	300.000
Total pasivo.....	3.500.479

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente de la Junta general, E. Farran.-16.261-C (68336).

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de octubre, en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos sociales y con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Aprobar, si procede, las Cuentas, Balance y Memoria presentado por el Consejo de Administración, relativo al ejercicio pasado.

Tercero.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Almendralejo, 8 de octubre de 1985.-El Presidente.-16.697-C (70912).

LLOYD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de la Compañía el día 4 de noviembre de 1985, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Cea Bermúdez, número 44, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Dividendos a cuenta de 1985.

Segundo.-Ampliación de capital y reforma de Estatutos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los socios que, al menos, con cinco días de antelación a su celebración hayan depositado en las oficinas de la Compañía los resguardos de sus acciones o justifiquen en las mismas oficinas tenerlos depositados en algún establecimiento bancario.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Presidente Administrador general único, Germán López.-16.744-C (70950).

VIVEROS CASTILLA, S. A.

MADRID

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria o, en segunda si procediese, el siguiente día 31 a la misma hora, en el domicilio social, paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 1, de Madrid, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1985 y aplicación de los resultados obtenidos.

2.º Nombramiento de nuevo Consejero.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1985-86.

4.º Delegación para protocolización de los acuerdos que se adopten.

5.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Consejo de Administración.-6.384-10 (70939).

VICH CONSTRUCCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en Vic, el día 31 de octubre de 1985, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Doctor Junyet, número 15, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Ratificación o, en su caso, otorgamiento de poderes a favor de la Comisión Liquidadora o de terceros.

Segundo.-Renovación de Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

En caso de no concurrir quórum suficiente en primera convocatoria la Junta general se reunirá en segunda convocatoria el día 1 de noviembre de 1985, en el mismo lugar y a la misma hora.

Vic, 9 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ferrer Balmes.-16.712-C (70915).

LAYJE, S. A.

ALBACETE

Junta general de accionistas

Habiéndose solicitado, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos sociales, Junta general por accionistas que representan más del 10 por 100 del capital desembolsado, según los asuntos a tratar que se relacionan a continuación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en los locales de la Entidad el día 28 (lunes) de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión realizada correspondiente al ejercicio cerrado de 1984.

Segundo.-Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los Estatutos respecto al derecho de asistencia y representación.

Albacete, 8 de octubre de 1985.-El Gerente.-4.511-D (70931).

LAYJE, S. A.

ALBACETE

Junta general extraordinaria

Habiéndose solicitado, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos sociales, Junta general extraordinaria por accionistas que representan más del 10 por 100 del capital desembolsado, según los asuntos a tratar, que se relacionan a continuación, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en los locales de la Entidad el día 28 (lunes), de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan:

1. Informe de la Gerencia sobre la marcha de la Entidad.

2. Reducción del capital social.

3. Situación de la Entidad tras la reducción del capital social.

4. Acuerdo sobre el particular.

Albacete, 8 de octubre de 1985.-El Gerente.-4.512-D (70932).

CHAT ANDALUCIA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, o en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social.

2.º Modificación subsiguiente del artículo 2 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Granada, 20 de septiembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.273-D (70928).

COALRE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Río Guadiana, sin número, nave número 9, polígono industrial «El Nogal», Algete (Madrid), el día 7 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura del acta anterior.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1984.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Administrador único, o reelección del anterior, si procede.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1985.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Algete, 5 de octubre de 1985.-El Administrador único.-16.435-C (69294).